



20 de abril de 2023

(23-2848)

Página: 1/3

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

ESLOVENIA: LEY DE GESTIÓN COLECTIVA DEL DERECHO DE AUTOR
Y LOS DERECHOS CONEXOS (ZKUASP) (VERSIÓN
REFUNDIDA NO OFICIAL Nº 1)

Miembro que presenta la notificación	ESLOVENIA
---	------------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley de Gestión Colectiva del Derecho de Autor y los Derechos Conexos (ZKUASP) (versión refundida no oficial Nº 1)
Materia	Derecho de autor y derechos conexos
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2023/IP/SVN/23_8964_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/SVN/4 , IP/N/1/SVN/C/3

Breve descripción del texto jurídico notificado

La Ley notificada regula la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos conexos, el procedimiento por el que se conceden permisos para gestionar de manera colectiva esos derechos, el procedimiento para la concertación de acuerdos comunes y el establecimiento de tarifas para la utilización de obras sujetas a derechos de autor, el funcionamiento de la Junta de Derechos de Autor, el procedimiento para la concesión de licencias multiterritoriales de derechos sobre obras musicales para su utilización en línea, la solución de diferencias y la supervisión de la aplicación de esta Ley.

La Ley notificada traspone en la legislación de la República de Eslovenia la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos afines y a la concesión de licencias multiterritoriales de derechos sobre obras musicales para su utilización en línea en el mercado interior (DO L 84, de 20 de marzo de 2014, página 72; denominada en adelante: Directiva 2014/26/UE).

La Ley notificada traspone parcialmente las siguientes Directivas en la legislación de la República de Eslovenia, en la parte relativa a la gestión colectiva de los derechos:

- Directiva 93/83/CEE del Consejo, de 27 de septiembre de 1993, sobre coordinación de determinadas disposiciones relativas a los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la radiodifusión vía satélite y de la distribución por cable (DO L 248, de 6 de octubre de 1993, página 15), cuya última modificación la constituye la Directiva (UE) 2019/789 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, por la que se establecen normas sobre el ejercicio de los derechos de autor y derechos afines aplicables a determinadas transmisiones en línea de los organismos de radiodifusión y a las retransmisiones de programas de radio y televisión, y por la que se modifica la Directiva 93/83/CEE (DO L 130, de 17 de mayo de 2019, página 82);
- Directiva 2001/84/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de septiembre de 2001, relativa al derecho de participación en beneficio del autor de una obra de arte original (DO L 272, de 13 de octubre de 2001, página 32);
- Directiva 2006/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, sobre derechos de alquiler y préstamo y otros derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la propiedad intelectual (DO L 376, de 27 de diciembre de 2006, página 28), cuya última modificación la constituye la corrección de errores (DO L 205, de 30 de julio de 2016, página 27);
- Directiva 2006/116/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa al plazo de protección del derecho de autor y de determinados derechos afines (DO L 372, de 27 de diciembre de 2006, página 12), cuya última modificación la constituye la Directiva 2011/77/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de septiembre de 2011, por la que se modifica la Directiva 2006/116/CE relativa al plazo de protección del derecho de autor y de determinados derechos afines (DO L 265, de 11 de octubre de 2011, página 1);
- Directiva (UE) 2019/789 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, por la que se establecen normas sobre el ejercicio de los derechos de autor y derechos afines aplicables a determinadas transmisiones en línea de los organismos de radiodifusión y a las retransmisiones de programas de radio y televisión, y por la que se modifica la Directiva 93/83/CEE (DO L 130, de 17 de mayo de 2019, página 82); y
- Directiva (UE) 2019/790 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los derechos de autor y derechos afines en el mercado único digital y por la que se modifican las Directivas 96/9/CE y 2001/29/EC (DO L 130, de 17 de mayo de 2019, página 92).

En la presente notificación se recoge una versión refundida no oficial.

Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	26 de octubre de 2022
Otra fecha	Publicación: 11 de octubre de 2022

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	6 de abril de 2023
---	--------------------

Otra información	http://pisrs.si/Pis.web/pregledPredpisa?id=ZAKO7317 Véanse también: IP/N/1/EU/C/13 (Directiva (UE) 2019/789) IP/N/1/EEC/C/1 (Directiva 93/83/CEE del Consejo) IP/N/1/EU/C/14 (Directiva (UE) 2019/790) IP/N/1/EEC/C/2 (Directiva 96/9/CE) IP/N/1/EU/C/1 (2001/29/CE) IP/N/1/EU/C/10 (Directiva 2006/116/CE) IP/N/1/EU/C/9 (Directiva 2014/26/UE) IP/N/1/EU/C/4 (Directiva 2011/77/UE) IP/N/1/EU/C/6 (Directiva 2001/84/CE)
Organismo o autoridad responsable	<i>Ministry of the Economy, Tourism and Sport</i> (Ministerio de Economía, Turismo y Deporte)

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.